



ADJUDICACIÓN DIRECTA
PLAN EXCEPCIONAL DE COMPRAS DEL ESTADO AÑO 2004
III RUEDA DE NEGOCIOS
MESA No 4
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
ACONDICIONADOS EN OFICINAS DE PROCEDATOS
REF.:4STP040087

PROCEDATOS, por cuenta y en representación de la C.A. ENERGIA ELECTRICA DE VENEZUELA, de conformidad con el Decreto 2.371 dirigido a fomentar el desarrollo económico y social de la pequeña y mediana industria y demás empresas alternativas como las asociativas, cooperativas y microempresas autogestionables, hace del conocimiento a las empresas y cooperativas que se inscribieron en la III Rueda de Negocios del Plan Excepcional de Compras del Estado Año 2004, en la mesa No 4 de la Corporación ENELVEN, que ha resuelto iniciar un proceso de **ADJUDICACION DIRECTA**.

ENTREGA DE PLIEGO:

Las Empresas interesadas deberán retirar el Pliego de condiciones a partir del día: **05-04-04** en horario comprendido de **8:30AM A 11:00AM Y DE 2:00PM A 4:00PM**, en **Edificio EISA, calle 77 (5 de Julio) Piso 2, Oficina Servicios Logísticos, MARACAIBO, ESTADO ZULIA. Telf. (0261) 7903325-7903329 - Fax. (0261) 7903350-7903339**. Al momento de retirar el Pliego deberán presentar carnet de Identificación de la Empresa o en su defecto carta de autorización de la misma, donde se indique nombre y Nro. de Cédula de Identidad de la Persona autorizada a retirar el Pliego.

El pliego se entregará, previa verificación de lo siguiente:

- 1. Que la empresa solicitante esté registrada en el listado de las empresas inscritas en la mesa No. 4 de la Corporación ENELVEN, instalada en la III Rueda de Negocios del Plan Excepcional de Compras del Estado Año 2004.**
- 2. Que esté inscrito en el Registro Nacional de Contratista.**
- 3. Que posea un Nivel Estimado de Contratación comprendido entre I y III.**

RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

El Acto de Recepción de Sobres que contienen la Manifestación de Voluntad y oferta, se realizará el día **16/04/2004** a la(s) **09:00 a.m.** en **Edificio EISA, calle 77 (5 de Julio) entre av. 10 y 11, sotano oeste. MARACAIBO, ESTADO ZULIA.**

En ningún caso se admitirán sobres después de concluido el Acto de Recepción. Inmediatamente se dará inicio al Acto de Apertura de Sobres que contienen las Manifestaciones de Voluntad y ofertas.

En esta **ADJUDICACION DIRECTA** se aplicará el Decreto No. 1892, sobre Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Cooperativas, Productoras de Bienes y Prestadoras de Servicios, que estén ubicadas en el país, publicado en la Gaceta Oficial No. 37.494 de fecha 30/07/02.

CONDICIONES:

EL ENTE LICITANTE

Se reserva el derecho de suspender el proceso de Adjudicación Directa y de tomar cualquier otra decisión respecto a este proceso que estime más conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso haya lugar a reclamación por parte de los participantes o terceras personas. Este proceso se rige por el Decreto 1555 con Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones aprobada en Gaceta Oficial No. 5.556, extraordinaria de Fecha 13/11/2001.